

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**6929** Orden INT/1193/2016, de 13 de julio, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos, y se anuncia fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Por Orden INT/804/2016, de 25 de mayo, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 2016). Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE de 10 abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE de 27 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista provisional de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo II de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión (anexo III).

La lista provisional completa de admitidos y excluidos (anexos I y II), y las causas de exclusión (anexo III), se expondrá en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en el teléfono 902150002.

En la página web del Ministerio del Interior ([www.interior.gob](http://www.interior.gob)) y en la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ([www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es)) únicamente se expondrán el listado provisional de excluidos y las causas de exclusión (anexos II y III).

Tercero.

Todos los opositores excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista provisional publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado segundo de esta Orden. Si no se hubieran realizado alegaciones o éstas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, que se celebrará el

día 4 de octubre de 2016, a las 16:30 horas, en el Centro de Estudios Penitenciarios, calle Cedaceros, número 11, 3.ª planta, Área de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos, 28014 Madrid.

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente Orden se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Madrid, 13 de julio de 2016.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

## ANEXO II

### Listado provisional de excluidos

N.º orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	F. nacim.	Minusvalía	Exclusiones
1	45	Boichiri Mohamed Salem, Khadijetou.	72841966	10/10/1974	0	14
2	48	Domínguez Hidalgo, Lara.	30240790	02/11/1985	0	14
3	44	González Sánchez, Ana Rosa.	23822248	09/11/1978	0	11 y 14
4	42	Ortiz Concepción, Lázaro Antonio.	01328702	08/10/1977	0	4 y 14
5	47	Pérez Fernández, Antonio Domingo.	28897187	04/08/1966	0	14
6	46	Rafel Quijada, Cristina.	28632863	31/01/1971	0	14
7	43	Ritho Luhunga, Geoffrey Avugwi.	03224026	30/07/1971	0	14
8	49	Varona Rosales, Regina.	14589546	23/07/1963	0	14

## ANEXO III

### Causas de exclusión

#### *Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria*

- 1 Instancia fuera de plazo.
- 2 Falta de pago de las tasas de los derechos de examen y/o falta justificación exención tasas.
- 3 Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
- 4 No poseer nacionalidad española y/o Estados miembros de la Unión Europea.
- 5 Inexactitud o falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- 6 Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
- 7 Falta antigüedad requerida en INEM.
- 8 Falta justificación familia numerosa y/o sin compulsar.
- 9 Documentación incompleta de acreditación de nacionalidad española.
- 10 Edad insuficiente/omisión fecha nacimiento.
- 11 Falta firma en solicitud.
- 12 No consiente tratamiento de datos y falta fotocopia DNI.
- 13 No estar en posesión del título de Médico Especialista de Medicina de Familia o en Medicina Interna.
- 14 Falta idioma para la realización del cuarto ejercicio.